



Concursos Internacionales  
de Formación Profesional

SECRETARIA GENERAL

Anexo nº

5

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16  
MADRID - 4 (España)

INSTRUCCIONES PARA LOS JEFES DE TALLER

151

NORMAS GENERALES PARA LOS MAESTROS DE TALLER

---

1.- Los maestros de taller, serán designados por el país organizador - donde se celebre el Concurso. Estarán en disposición de colaborar con los - Jurados y con la Secretaría General aparte de las naturales relaciones que - debe mantener, a efectos de organización general, con el país anfitrión.

2.- Las funciones de los maestros de taller serán las siguientes:

a) Preparar los locales donde se han de celebraer las pruebas, así co mo el mobiliario, maquinaria, herramienta, utillaje etc. de acuerdo con las normas que reciban. Todo deberá encontrarse en perfecto estado de foden.

b) Preparar los materiales para los concursantes, de acuerdo con las - instrucciones que reciban de los Jurados respectivos y del Decretario Gene- ral.

c) Colaborar con los Jurados en la custodia de los ejercicios, cierre de los locales entre las jornadas de trabajo y aixliar en todo cuanto sea - preciso para garantizar el perfecto orden en cada taller.

d) Disponer lo precedente para que los talleres queden en perfecto es tado de limpieza, efectuaándose esta durante la jornada de trabajo, ya que - al finalizar la misma, las puertas quedaran precibitadas.

3.- No deberán emitir juicios u opiniones sobre los trabajos de los - concursan tes durante la jornada de trabajo y muy especialmente en el momen- to de las calificaciones, a no ser a requerimiento del Presidente del Jurado. Tampoco deben conversar con los concursantes sobre aspectos que se refieran al ejercicio que esténr. realizando.

---